

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Sanidad**

- 14** *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2021, de la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se corrigen errores de Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la gestión telemática de los documentos oficiales de adquisición y gestión de estupefacientes de las oficinas de farmacia a los almacenes de distribución a través de la aplicación módulo de vales electrónicos de estupefacientes.*

Advertido un error material en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se establece la gestión telemática de los documentos oficiales de adquisición y gestión de estupefacientes de las oficinas de farmacia a los almacenes de distribución a través de la aplicación módulo de vales electrónicos de estupefacientes publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, correspondiente al día 8 de enero de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO**

Corregir el apartado segundo de la Resolución de 17 de diciembre de 2020, en la que debe constar como fecha de demora de los efectos de la misma: "... las 00:00 horas del 1 de febrero de 2021", en lugar de: "... las 00:00 horas del 1 de febrero de 2020" (página 45 del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 6, de 8 de enero de 2021).

Madrid, a 8 de enero de 2021.—La Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, Elena Mantilla García.

(03/514/21)

